

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MARTES 7 DE FEBRERO DE 2023

#### Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 15 horas y 15 minutos en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se pasó lista<sup>1</sup> a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Flavio Cruz Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Paul Silvio Gutiérrez Ticona y Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (miembros titulares); y, de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Juan Carlos Mori Celis, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Karol Ivett Paredes Fonseca, Roberto Chiabra León, Noelia Rossvith Herrera Medina, José Luis Elías Ávalos, Roberto Helbert Sánchez Palomino y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

Se dejó constancia de la dispensa presentada por el congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas (miembro titular).

—o0o—

#### I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 24 de diciembre de 2022 y el 3 de febrero de 2023 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

#### II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que se recibió la Carta N°222-2022-GG-UAP, del gerente general de la Universidad Alas Peruanas, mediante la cual, ante la denegatoria de

---

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión, se unieron, de manera virtual, los congresistas María del Pilar Cordero Jon Tay, Janet Milagros Rivas Chacara, Alex Antonio Paredes Gonzales y Esdras Ricardo Medina Minaya (miembros titulares) y César Manuel Revilla Villanueva (miembro accesitario).

la licencia institucional de la que fueron objeto, manifiesta que la SUNEDU no habría analizado la información remitida por la universidad y ni se habría respetado el debido proceso. Dijo que, por lo señalado, el señor gerente general solicita participar en la siguiente sesión de la comisión, con la finalidad de dar a conocer los detalles del referido proceso de licenciamiento.

Anotó que, de no haber objeción, en el transcurso de la sesión se definiría si se atiende el pedido formulado.

Seguidamente, invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

El congresista **CRUZ MAMANI** expresó su preocupación sobre los efectos de las protestas sociales en el sistema educativo, toda vez que, a pocos días de dar inicio al año escolar, el cronograma del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial ha sido modificado recientemente y no se tiene certeza de que esta vez sí se realice el proceso. Señaló que la implementación de la clase modelo y entrevista personal afectará el normal desarrollo de las clases escolares, debido a que los postulantes deberán desplazarse a lugares distintos a la localidad en la que fueron contratados.

Comentó que el Proyecto de Ley 1287/2021-CR, de su autoría, puede coadyuvar a mejorar las condiciones en las que se realiza el concurso de nombramiento docente.

Dijo que la modificación del cronograma del proceso de ascenso en la escala magisterial ha tenido un impacto negativo en la comunidad educativa. Por otro lado, mencionó que ninguna región está ejecutando acciones de mantenimiento de los locales escolares, a pesar de que en los meses de enero, febrero y parte de marzo, se debería haber tomado acción para el refaccionamiento de las instalaciones educativas.

Asimismo, dijo que el retraso en la distribución de materiales educativos perjudicaría el inicio del año escolar 2023. Y, por otro lado, manifestó que la disolución del Consejo Nacional de Educación, mediante Decreto Supremo 002-2023-MINEDU, del 27 de enero de 2023, es un acto que no puede pasar desapercibido, toda vez que se debe salvaguardar el carácter imparcial y democrático de la citada entidad.

La congresista **JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO<sup>2</sup>** informó que sostuvo una reunión con el ministro de Educación respecto del cumplimiento de la Ley que obliga la participación de los padres de familia en la elaboración de textos escolares, el uso del lenguaje inclusivo en los textos escolares, la crisis de infraestructura

---

<sup>2</sup> La congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

educativa en el país y la necesidad de contar con vacantes para estudiantes con discapacidad en los locales educativos.

Por su parte, el congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que cuando se realizaron las elecciones en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de las que resultó electo el rector Anselmo Magallanes, ocurrieron varios hechos irregulares que ocasionaron que la ONPE se retire del proceso electoral. Comentó que dichos actos fueron puestos en evidencia ante la SUNEDU; sin embargo, no se tomó acción al respecto.

Por otro lado, comentó que solicitará un reporte a la Contraloría para constatar si las observaciones que hizo dicha entidad sobre compras irregulares, sobrecostos y nepotismo durante la gestión del rector Magallanes, fueron acogidas por la universidad y subsanadas.

Asimismo, manifestó su indignación por la decisión que tomó el Consejo Universitario de declararlo persona no grata para la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y desmintió las declaraciones que afirman que habría exhortado al señor rector a renunciar a su cargo. Informó que, frente a ello, solicitará un informe legal.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** dijo que las últimas decisiones tomadas por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica resultan preocupantes. Sugirió que la presidencia disponga cursar los oficios a las autoridades correspondientes para que el rector Anselmo Magallanes sea suspendido de sus funciones. Resaltó que la situación actual de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica está perjudicando a miles de estudiantes, sobre todo a aquellos que no tienen los medios económicos suficientes para optar por otras casas de estudios superiores.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** informó que, mediante Oficio 832-2022-2023-PSGT-CR, de fecha 6 de febrero de 2023, solicitó citar al ministro de Educación, de ser posible para la próxima sesión, en razón del proceso de nombramiento y los reclamos que ha generado en el cuerpo docente. Por otro lado, dijo que, mediante Oficio 828/2022-2023-PSGT-CR, de fecha 3 de febrero de 2023, pidió la acumulación del Proyecto de Ley 4127/2022-CR en el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1421/2021-CR, 1945/2021-CR, 2136/2021-CR, 2511/2021-CR y 3140/2022-CR.

La congresista **JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO** solicitó agendar la sustentación y elaboración de dictamen del Proyecto de Ley 3464/2022-CR, Ley que precisa el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando el desdoblamiento del lenguaje para referirse a hombres y mujeres en textos escolares.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** informó que hay una gran preocupación por el cierre de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, toda vez que no logró obtener su licenciamiento institucional. Solicitó que se traslade al ministro de Educación el pedido de autoridades y docentes, que necesitan de los recursos para poder cumplir con las condiciones básicas de calidad que exige la SUNEDU.

El congresista **MORI CELIS** solicitó priorizar el debate y votación del Proyecto de Ley 133/2021-CR, que tiene por objeto modificar la Ley 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, así como del Proyecto de Ley 3747/2022-CR, que modifica el numeral 58.3 del artículo 58 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Por otro lado, comentó que diversos grupos organizados han expresado su preocupación por el inicio de las clases escolares en la Institución Educativa N° 601660, que brinda servicio educativo en la comunidad nativa Grau, Señor de los Milagros, Independencia, ubicada en Maynas en la región Loreto. Informó que ya se ha solicitado a la Defensoría del Pueblo la protección correspondiente a los estudiantes afectados por el desalojo realizado por la Marina de Guerra del Perú a raíz de un conflicto social. Pidió que, como parte de los temas a informar por el ministro de Educación, se incluya la situación de las escuelas que brindan el servicio educativo a las comunidades indígenas y nativas.

La congresista **PAREDES FONSECA** pidió que se solicite un informe al ministro de Educación sobre el inicio de las clases escolares 2023, la infraestructura educativa, contratación docente y distribución de materiales educativos. Asimismo, solicitó, a través de la presidencia, que el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informen sobre las acciones tomadas respecto de la situación de las adolescentes que se encuentran en edad escolar y en estado de gestación.

También solicitó agendar las propuestas de ley 528/2021-CR, 2408/2021-CR y 2409/2021-CR para que sean dictaminadas por la Comisión.

El congresista **MONTALVO CUBAS** solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 1914/2021-CR en el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1421/2021-CR, 1945/2021-CR, 2136/2021-CR, 2511/2021-CR y 3140/2022-CR, al considerar que se tratarían de materias relacionadas.

El congresista **QUISPE MAMANI** manifestó que, en el marco del inicio de clases escolares, el Ministerio de Educación no ha tomado acción para darle certeza a los docentes sobre la continuidad de sus labores en sus respectivos centros educativos,

lo cual, finalmente, termina afectando a los estudiantes, sobre todo en los institutos superiores.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó dar atención a los oficios remitidos a la Comisión para sustentar y agendar dictámenes de diversos proyectos de ley de su autoría.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** solicitó que se realicen las gestiones tendientes a agendar en el Pleno del Congreso el dictamen que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha.

La **PRESIDENTA** manifestó que uno de los temas que se pide que el ministro de Educación informe es el relacionado con la modificación de las resoluciones viceministeriales del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, lo cual ha merecido el envío de oficios por parte del congresista Paul Gutiérrez Ticona. Sobre ello, informó que el Ministerio de Educación ya ha remitido la respuesta correspondiente y que dicha información sería compartida con el congresista Gutiérrez Ticona y con aquellos que lo soliciten para su revisión. Añadió que, sin perjuicio de ello, el referido tema sería un punto que el ministro de Educación deberá informar en la sesión en la que sea invitado, así como todos los demás temas mencionados.

Dijo que todos los puntos señalados son merecedores de la atención del titular del sector, para lo cual dispuso que se incluya en la Orden del Día el pedido de invitarlo a una próxima sesión.

De otro lado, señaló que los proyectos de ley 133/2021-CR y 3464/2021-CR, de autoría de los congresistas Juan Carlos Mori Celis y Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, respectivamente, ya están siendo trabajados por la comisión. Respecto de las demás iniciativas legislativas señaladas por los congresistas en sus intervenciones, manifestó que serán incorporadas para las próximas sesiones.

Por otro lado, comunicó que en reuniones sostenidas con docentes y asistentes de taller en condición de contratados de distintos institutos y escuelas de educación superior, así como de los Centros de Educación Técnico Productivos, se ha puesto en conocimiento sobre la preocupación por la falta de concursos públicos de nombramiento en los últimos años. Al respecto, señaló que indicaron que existen las iniciativas legislativas 1278/2021-CR y 3832/2022-CR que tratan de encontrar una solución a dicha problemática y que versan sobre materia de especialidad de esta comisión ordinaria, sin embargo han sido decretadas únicamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por lo que corresponde tomar un acuerdo para solicitar al Consejo Directivo que los referidos proyectos de ley sean decretados a nuestra comisión.

Sobre el particular, el congresista **PAREDES GONZALES** señaló que la iniciativa legislativa 3832/2022-CR fue aprobado en la última sesión de la Comisión de Presupuesto, asimismo, dijo que el proyecto de ley 1278/2021-CR será puesto en agenda de la próxima sesión de dicho grupo de trabajo. Por lo expuesto, dijo que solicitar el decreto de dichas iniciativas a la Comisión de Educación ralentiza el avance que se puede lograr en favor de los grupos afectados, toda vez que en la situación en la que se encuentran ahora, solo queda pendiente su aprobación en el Pleno del Congreso.

La **PRESIDENTA** se mostró de acuerdo con la posición del congresista Paredes Gonzales y, en consecuencia, señaló que no se consultaría el pedido para solicitar la derivación de las iniciativas legislativas antes citadas a la Comisión.

El congresista **CRUZ MAMANI** solicitó el apoyo de los señores congresistas con su voto a favor de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto cuando sean debatidos en el Pleno del Congreso.

El congresista **PAREDES GONZALES** precisó que se ha trabajado con plazas orgánicas y presupuestadas y lo que cambiaría es la condición jurídica y laboral de los docentes, que pasarían de ser contratados a ser nombrados.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

La **PRESIDENTA** anunció que corresponde escuchar al congresista Wilson Soto Palacios, quien sustentará el Proyecto de Ley 3517/2022-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la “Universidad Nacional Autónoma del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro – UNAVRAEM”.

Con dicha finalidad, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **SOTO PALACIOS** señaló que el proyecto de ley busca garantizar el derecho a la educación superior universitaria de los estudiantes de las zonas del VRAEM, que comprende los departamentos de Ayacucho, Cusco, Apurímac, Huancavelica y Junín; así como, materializar el cumplimiento del artículo 6 de la Ley Universitaria para fomentar la investigación científica en los jóvenes que, por falta de oportunidades, al concluir su formación secundaria ven truncado su proyecto de vida.

Sostuvo que en la zona del VRAEM es una con fuerte presencia militar, con población en pobreza y pobreza extrema que no tienen la oportunidad de acceder

a educación superior universitaria, dado que las universidades más cercanas se encuentran en los distritos capital de las regiones que conforman el valle.

Agregó que el proyecto de ley encuentra su marco legal en los artículos 13 y 18 de la Constitución Política del Perú, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el expediente 853-2015-PA/TC del Tribunal Constitucional.

Dijo que la aprobación del proyecto de ley no representa gastos adicionales al erario nacional al tratarse de una ley declarativa; sin embargo, su implementación, a cargo del Poder Ejecutivo permitirá materializar el derecho de los estudiantes a la igualdad y educación sin discriminación.

La **PRESIDENTA** agradeció la presentación realizada y sugirió al congresista Soto Palacios realizar las gestiones de coordinación correspondientes con los congresistas Margot Palacios Huamán y Guido Bellido Ugarte, autores de los proyectos de ley 1049/2021-CR y 1565/2021-CR, respectivamente, que crean la Universidad Nacional del VRAEM. Señaló que está pendiente definir el lugar en el que estaría ubicada la universidad, por lo cual agradeció se tome un acuerdo para concluir la elaboración del predictamen.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** dijo que sería necesario emitir una norma o una disposición complementaria a la Ley 30220, Ley Universitaria, en la que se establezca que los Gobiernos Regionales pueden disponer de los ingresos provenientes del canon para la adquisición de bienes o infraestructura que permita darle viabilidad a la implementación de las universidades que se crean mediante ley.

Sugirió que para ello se realice una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de dar con una propuesta legislativa viable legal y económicamente.

Por otro lado, dijo que es importante tener en cuenta que las universidades deben estar ubicadas en zonas en las que puedan contar con un alumnado permanente, personal administrativo y docentes nombrados a tiempo completo, al menos en un 25%.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y anunció que la iniciativa de ley continuaría con el trámite de Reglamento.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde escuchar a la congresista María Elizabeth Taípe Coronado, quien sustentará el Proyecto de Ley 1919/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de techos en los espacios abiertos de los centros de educación básica regular del país.

Con dicha finalidad, le ofreció el uso de la palabra.

Iniciando su exposición, la congresista **TAIPE CORONADO** señaló que su propuesta legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de techos en los espacios abiertos de los centros de educación básica regular del país, a fin de garantizar las actividades al aire libre desarrolladas por los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, en el marco de sus actividades educativas.

Dijo que la infraestructura de las instituciones de educación básica en el país no cuenta con techos en sus espacios abiertos, propicios para el desarrollo de actividades que los estudiantes realizan como parte de su jornada escolar diaria, exponiéndolos a altas temperaturas, lo cual pone en riesgo su salud.

Añadió que la aprobación del proyecto de ley sustentado beneficiaría a miles de estudiantes, protegiéndolos de los daños que puede ocasionar la radiación solar.

Culminada la presentación, la **PRESIDENTA** comentó que un informe del PRONIED señala que en el numeral 12.18, literal f), de la norma técnica “Criterios generales de diseño para infraestructura educativa”, aprobada con Resolución Ministerial N° 010-2022-MINEDU, se dispone considerar áreas cubiertas en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley 30102, así como en la norma técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones públicas y privadas de la educación básica, técnico productiva, superior, tecnológica, pedagógica y artística", aprobada por Resolución 368-2017-MINEDU.

Dijo que lo que se pretende aprobar mediante el proyecto de ley sustentado ya se encontraría regulado adecuadamente, por lo que carecería de objeto aprobar nuevamente una norma declarativa que tiene el mismo fin; sin embargo, sostuvo que sí corresponde verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el marco normativo expuesto.

La congresista **TAIPE CORONADO** dijo que, en efecto, hay un marco normativo que dispone cubrir las áreas expuestas a la radiación solar; sin embargo, en las

visitas realizadas a los centros educativos, se ha constatado que dicha disposición no se está cumpliendo, acotó.

La **PRESIDENTA** señaló que se pediría un informe a fin de conocer el estado real del cumplimiento de dicha norma.

Finalmente, anunció que el proyecto de ley seguirá con el trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** manifestó que, conforme a la agenda del día era turno de escuchar a la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, para que sustente el Proyecto de Ley 2608/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública incorporar el curso electivo de lengua de señas en las universidades públicas y privadas. Al respecto, anunció que, mediante el Oficio 906-2022-2023-CHTR/CR, la citada congresista se excusó de asistir a la presente sesión y ha solicitado su reprogramación; en ese sentido, procedió conforme a lo solicitado.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** indicó que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 1421/2021-CR, 1945/2021-CR, 2136/2021-CR, 2511/2021-CR, 2902/2022-CR y 3140/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que promueve la inserción laboral de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral a través de la promoción de la investigación tanto para la obtención del grado académico de bachiller como del título profesional.

Respecto de la derogación de la obligatoriedad de realización de trabajo de investigación como requisito para la obtención del grado de bachiller, propuso que se establezca una disposición que permita a las universidades adecuar su malla curricular para la inclusión de un curso de elaboración de tesis, como parte de los años de estudio, siendo que la aprobación de dicho curso significaría la obtención del grado de bachiller.

Desestimó la propuesta de permitir que el graduando obtenga el grado académico de bachiller en una determinada universidad y la licenciatura en otra, debido a que dicha medida fue implementada de manera excepcional en razón del Decreto Legislativo 1496.

Así también, refirió que no existe la obligación de los graduados en universidades extranjeras de tramitar el reconocimiento del título ante la SUNEDU, por lo que la

propuesta de regular el ejercicio de la profesión de toda persona natural que ostente un diploma extranjero mediante la creación de un programa de complementación para la habilitación profesional por parte del citado ente supervisor, no es de recibo.

Concluyó que la fórmula legal presentada en el predictamen busca la armonización de la Ley 30220, Ley Universitaria, y de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. En ese sentido, solicitó el voto aprobatorio de los señores congresistas.

Luego de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio, a su solicitud, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate el predictamen, la congresista **RAMÍREZ GARCÍA** señaló que la propuesta busca encargar a la SUNEDU determinar los criterios y supervisar el procedimiento administrativo para el reconocimiento de los grados y títulos otorgados en el extranjero. Por otro lado, comentó que actualmente la gran mayoría de mallas curriculares cuenta con un curso en el que el estudiante logra plantear su proyecto de investigación; sin embargo, señaló que sería importante especificar la inclusión del curso “Elaboración del trabajo de investigación” para coadyuvar a los estudiantes a obtener el grado de bachiller y posterior título profesional.

La congresista **HERRERA MEDINA** dijo que es importante considerar que hay diferentes tipos de investigaciones, por lo que sugirió precisar que esta disposición sea efectiva para el pregrado. Manifestó que también se deben reevaluar los parámetros básicos aceptados para las investigaciones, toda vez que actualmente son bajos.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** informó que solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 4127/2021-CR, de su autoría, al predictamen recaído en los proyectos de ley 1421/2021-CR y otros. Seguidamente, dio lectura a un texto sustitutorio propuesto respecto del referido predictamen, en el sentido de incluir a los institutos de educación superior.

La **PRESIDENTA** explicó que el artículo 15 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece los requisitos mínimos para la obtención del grado; no obstante, la propuesta planteada en el predictamen busca modificar el artículo 45.1 de la Ley Universitaria; en consecuencia, anunció que la propuesta del congresista Gutiérrez Ticona tendría que ser estudiada de manera independiente.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** solicitó que el predictamen pase a un cuarto intermedio para poder abordar una solución.

El congresista **REVILLA VILLANUEVA** indicó que es complicado completar un trabajo de investigación, más aun cuando ahora la Ley Universitaria exige la doble titulación para los estudiantes, por lo cual, solicitó el voto a favor de los señores congresistas, toda vez que la aprobación del predictamen facilitará a los estudiantes la obtención del grado de bachiller y, posteriormente, el título profesional.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** dijo que la investigación es uno de los puntos más débiles del sistema universitario y esta debe ser fomentada, no solo para los estudiantes sino también para los docentes.

La congresista **RAMÍREZ GARCÍA** reiteró que el curso de investigación, que tiene diferentes denominaciones en cada institución educativa, tiene por objeto que el estudiante tenga una tesis al finalizar la carrera y quede pendiente solo la elaboración de tesis para la obtención del título profesional. Indicó que al haber una necesidad se puede generar una oferta que mercantilice la investigación.

La **PRESIDENTA** precisó que la propuesta busca, en efecto, que el estudiante haya aprobado sus estudios de pregrado y el trabajo de investigación, además de tener conocimientos de un idioma extranjero.

Sobre el pedido del congresista Montalvo Cubas de acumular el Proyecto de Ley 1914/2021-CR, de su autoría, indicó que la materia de la iniciativa legislativa es distinta a la que se trata en el predictamen; sin embargo, dispuso que siga con su trámite de reglamento y se acumule con los otros proyectos de ley que versan sobre el docente investigador en la Carrera Pública Magisterial.

El congresista **MONTALVO CUBAS** reiteró su solicitud debido a que el texto sustitutorio de su proyecto de ley propone modificar el mismo artículo normativo que el predictamen. En ese sentido, solicitó que el predictamen pase a un cuarto intermedio para evaluar la incorporación de su propuesta.

La **PRESIDENTA** precisó que el proyecto de ley modifica la Ley 30512, mientras que el dictamen realiza modificaciones a la Ley 30220, Ley Universitaria. Sin embargo, en atención a lo solicitado, accedió hacer una revisión de las propuestas y dispuso que el predictamen pase a un cuarto intermedio.

La congresista **HERRERA MEDINA** solicitó que se reconsidere el requisito de conocimiento de una lengua extranjera para obtener el grado de bachiller, toda vez que las circunstancias económicas son distintas para todos los estudiantes y no se debe establecer obligatoriedad respecto de algo que requiere asumir un costo adicional a los estudios universitarios. Sugirió que dicho requisito sea dispuesto para obtener el grado de maestría.

La **PRESIDENTA** acogió la propuesta y señaló que se evaluaría dicho punto para la versión final del predictamen. No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, dio por agotado el debate y dispuso que el predictamen pase a un cuarto intermedio.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde debatir y votar el predictamen negativo recaído en los proyectos de ley 369/2021-CR, 370/2021-CR, 1951/2021-CR, 2839/2022-CR y 3521/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Al respecto, señaló que las propuestas contenidas en los proyectos de ley acumulados buscan modificar el artículo 2 de la Ley 29837, disposición que no resulta atendible dado que el financiamiento de los trámites correspondientes a la obtención del título profesional y el costo que genera ello también está cubierto por la ayuda económica, de acuerdo con el literal e) del artículo 5 del Reglamento de la citada ley. Asimismo, manifestó que se propuso la modificación de los incisos 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley 29837 para que el financiamiento de las becas sea, de manera preferente, en universidades públicas; sobre ello, se precisa que lo dispuesto vulnera la libertad de cada estudiante de elegir la carrera y la universidad de su preferencia para cursar estudios.

Por otro lado, indicó que se propuso reemplazar la frase “bajos recursos económicos” por “no contar con recursos económicos”; sin embargo, explicó que dicha modificación no es viable dado que no se ha expuesto el sustento necesario para realizar dicho cambio y que el término “bajos recursos económicos” se encuentra definido en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de la Ley que crea el PRONABEC.

Además, respecto de la propuesta de recibir una bonificación en concursos públicos de méritos para una plaza laboral en el Estado por haber sido becario, señaló que dicha disposición resulta inviable por vulnerar el principio de igualdad, oportunidades y mérito, y precisó que la Ley 31533 ya dispone otorgar el 10% de bonificación para postulantes menores de 29 años de edad.

Finalmente, mencionó la Disposición Complementaria Final en la Ley 29837 que busca establecer una distribución de los recursos del PRONABEC en 60%, 20% y 20% para becas de pregrado, posgrado y crédito educativo, respectivamente. Explicó que dicha medida no es atendible dado que no se evidencia el fundamento que haga necesario implementar dicha distribución, más aún cuando el PRONABEC ha demostrado ejecutar el 98,2% de su presupuesto, evidenciando un manejo

prudente de sus recursos. Agregó que el 12 de enero de 2023 el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad una norma que dispone que el PRONABEC destine un porcentaje de sus becas para financiar la permanencia y culminación de los estudios superiores a favor de los jóvenes estudiantes que continúen afectados económicamente por la COVID-19.

Por los puntos señalados, dijo que la Comisión recomienda la no aprobación de los proyectos de ley 369/2021-CR, 370/2021-CR, 1951/2021-CR, 2839/2022-CR y 3521/2022-CR, y sugirió su remisión al archivo.

A continuación, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate el predictamen, el congresista **PAREDES GONZALES** solicitó la desacumulación de los proyectos de ley 369/2021-CR y 370/2021-CR, por cuanto, señaló, no guardan relación con la materia de las demás iniciativas legislativas.

Al respecto, la **PRESIDENTA** detalló que lo propuesto en los proyectos de ley 369/2021-CR y 370/2021-CR ya se encuentra regulado por la Ley 23585, que dispone que estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca. En ese sentido, señaló que no se encuentra fundamento suficiente para retirar los referidos proyectos de ley del predictamen.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 369/2021-CR, 370/2021-CR, 1951/2021-CR, 2839/2022-CR y 3521/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>3</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Rivas Chacara<sup>4</sup>, Paredes Fonseca<sup>5</sup>, Chiabra León<sup>6</sup>, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya<sup>7</sup>, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares), y Revilla Villanueva<sup>8</sup> (miembro accesitario)”.

—o0o—

<sup>3</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>4</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>5</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>6</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>7</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>8</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2983/2022-CR y 3192/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

Al respecto, sostuvo que la iniciativa normativa ha logrado establecer vinculaciones entre la creación de la referida casa de estudios y las políticas del Acuerdo Nacional; sin embargo, no atiende aspectos necesarios para la creación de una universidad, como establecer un sustento referido a la demanda laboral en la zona, analizar otras opciones como fortalecer la oferta educativa existente a través de la creación de filiales u otras modalidades de estudio.

Añadió que la iniciativa legislativa ha logrado visibilizar la urgente problemática a resolver en la provincia de Huancabamba, por lo que señaló que la declaración de de interés nacional y necesidad pública de la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba inicia la construcción de un marco legal orientado al estudio de los requerimientos de infraestructura necesarios para la construcción de la sede de dicha universidad. Además, expuso otros beneficios que conlleva la creación de una nueva institución de educación superior, como la reducción de la brecha entre la demanda laboral y la oferta de profesionales respecto de la actividad minera en la localidad, precisando que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva y asegura la calidad de la educación universitaria al incluir la participación de la SUNEDU.

Finalmente, recomendó la aprobación del predictamen en sus términos.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate, el congresista **REVILLA VILLANUEVA** señaló que el tiempo que demanda llegar a la provincia de Huancabamba es de entre cinco y siete horas, por lo que consideró justo la creación de una universidad en la misma localidad.

Comentó que la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Gobierno Regional de Piura no han ejecutado, en conjunto, más de 580 millones de soles en el año 2022, de los cuales 170 millones han sido devueltos al erario público. Sugirió que el Ministerio de Economía y Finanzas realice los estudios técnicos correspondientes para darle buen fin a dichos recursos. En ese sentido, solicitó el voto favorable de los señores miembros de la Comisión.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** sugirió que se consulte la disposición de las autoridades que conforman el Gobierno Regional y Municipal de la zona para

realizar las acciones de coordinación correspondientes a fin de hacer efectiva una norma declarativa.

En una nueva intervención el congresista **REVILLA VILLANUEVA** comentó que, en efecto, se cuenta con la disposición de las autoridades y la población para sumar esfuerzos y lograr la implementación de la Universidad Nacional de Huancabamba.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y sometió el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

#### **“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 2983/2021-CR y 3192/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>9</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Paredes Fonseca<sup>10</sup>, Chiabra León<sup>11</sup>, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina<sup>12</sup> (miembros titulares), y Revilla Villanueva (miembro accesorio).

**Congresista que votó en contra:** Rivas Chacara<sup>13</sup> (miembro titular”).

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 374/2021-CR y 1423/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a la carrera docente universitaria.

Al respecto, sostuvo que la Ley 30512 excluye a las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior y, de igual forma, no se encuentran comprendidos en la Ley 30220, Ley Universitaria. Por tanto, agregó, las citadas instituciones se rigen por sus respectivas leyes de creación.

<sup>9</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>10</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>11</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>12</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>13</sup> Registró su voto en contra a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Por otro lado, hizo mención a que en dichas escuelas se cuenta con docentes que son miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como docentes civiles, los cuales deben ser incorporados al régimen de la carrera universitaria docente. En ese sentido, indicó que la propuesta resulta atendible, más aún cuando estos docentes cumplen con las exigencias que señala la Ley Universitaria.

Respecto de la incorporación de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” al sector Educación, señaló que la propuesta es inviable toda vez que dicha institución ha estado ligada siempre al sector Defensa y las carreras que se imparten requieren la participación necesaria de la Marina de Guerra del Perú como Oficial de Cubierta.

Finalmente, manifestó que se atendió el pedido de desacumulación efectuado por el congresista José Luis Elías Ávalos, autor del Proyecto de Ley 2089/2021-CR, no obstante que la iniciativa en referencia versaba sobre materias relacionadas con las del presente predictamen.

A continuación, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate, el congresista **ELÍAS ÁVALOS** felicitó el trabajo de la comisión y agradeció la desacumulación del Proyecto de Ley 2089/2021-CR, toda vez que — según dijo— no guarda relación con la materia de los otros proyectos de ley que han sido incluidos en el predictamen. Refirió que en el texto sustitutorio contenido en el predictamen no se ha incluido ningún elemento correspondiente a la iniciativa legislativa de su autoría. Solicitó que en la próxima sesión se presente el predictamen recaído en referido proyecto de ley.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** precisó que el ingreso a la docencia universitaria es por concurso público. Solicitó que se remita el texto legal del predictamen a su despacho, toda vez que la iniciativa que busca pasar a docentes de las Fuerzas Armadas y la PNP a la carrera docente universitaria implica, entre otras cosas, un desembolso del Estado para otorgar las remuneraciones y los beneficios correspondientes a los docentes. Adelantó que su voto sería en abstención debido a que no tiene conocimiento pleno de los fundamentos que respaldan la propuesta.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que hay un compromiso con todos los docentes del país, en especial con aquellos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Reiteró la importancia de uniformizar el régimen de estos docentes con el del resto de docentes universitarios.

En una nueva intervención, el congresista **ELÍAS ÁVALOS** sugirió que el predictamen pase a cuarto intermedio a fin de evaluar a profundidad la propuesta.

La **PRESIDENTA** dio lectura a la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley Universitaria, en la que se detallan las escuelas de educación superior e instituciones que están facultadas para otorgar grados y títulos.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que no se puede disponer el ingreso a la Carrera de Docente Universitaria mediante una ley, sino que se debe pasar por concurso público.

La **PRESIDENTA** aclaró que, de acuerdo a sus normas internas, el personal docente de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como los docentes civiles de escuelas de educación superior pasarían, mediante concurso público de méritos, a obtener una plaza de docente universitario.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, dio el debate por agotado y sometió al voto el predictamen en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

#### **“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 374/2021-CR y 1423/2021-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>14</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Paredes Fonseca<sup>15</sup>, Chiabra León<sup>16</sup>, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares), y Revilla Villanueva<sup>17</sup> (miembro accesitario).

**Congresistas que votaron en contra:** Quispe Mamani, Cruz Mamani y Rivas Chacara<sup>18</sup> (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 811/2021-CR, 1881/2021-CR, 2415/2021-CR, 2440/2021-CR, 2658/2021-CR, 3353/2022-CR y 3356/2022-CR, en virtud del cual se propone la ley que modifica el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de

<sup>14</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>15</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>16</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>17</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>18</sup> Registró su voto en contra a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Promoción y Desarrollo del Deporte, y el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.

Al respecto, indicó que se busca modificar la naturaleza del Instituto Peruano del Deporte, a fin que ya no sea un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, sino que sea un organismo público descentralizado; sin embargo, esta disposición vulnera el artículo 28 y el principio de competencia de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el principio de separación de poderes, toda vez que el IPD es un organismo público ejecutor, cuya reorganización, fusión, cambio de dependencia o adscripción se acuerdan por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Asimismo, sostuvo que varias de las modificaciones propuestas en los proyectos de ley acumulados ya han sido acogidas en otras regulaciones, por lo cual resulta innecesario recoger sus planteamientos. Sin embargo, consideró que es importante precisar que el IPD, en su calidad de ente rector, está facultado para brindar asistencia técnica para las inversiones de infraestructura deportiva, para lo cual debe aprobar un Plan Estratégico. Por otro lado, recomendó la aprobación de la modificación respecto de la vigencia por 4 años de los Deportistas Calificados de Alto Nivel, periodo que se ha definido teniendo en cuenta el intervalo de tiempo en el que se realizan los eventos deportivos de alta competencia.

Luego de que, por indicación suya, el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio contenido en el predictamen, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y sometió al voto el predictamen en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 811/2021-CR, 1881/2021- CR, 2415/2021-CR, 2440/2021-CR, 2658/2021-CR, 3353/2022-CR y 3356/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani<sup>19</sup>, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>20</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Paredes Fonseca<sup>21</sup>, Chiabra León<sup>22</sup>, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya,

<sup>19</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>20</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>21</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>22</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares), y Revilla Villanueva<sup>23</sup> (miembro accesitario)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 1399/2021-CR, 1556/2021-CR, 1569/2021-CR, 1906/2021-CR, 3457/2022-CR, 3723/2022-CR, 3756/2022-CR y 4007/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar.

Al respecto, manifestó que la propuesta de incorporar a un psicólogo en cada institución educativa no es de recibo por la insuficiencia de profesionales en psicología respecto del número de colegios en el país; sin embargo, consideró que la propuesta sería parcialmente viable estableciendo que los profesionales psicólogos puedan realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en instituciones educativas públicas, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Educación.

Por otro lado, las propuestas de establecer sanciones a los directores, disponer la participación activa de padres de familia en materia relacionada a la prevención y acción sobre el acoso escolar, implementar señaléticas para la prevención del *bullying*, incorporar el acoso virtual y cyberbullying a las regulaciones que previenen la violencia escolar, facultar al director a establecer acciones de prevención del acoso escolar e incorporar un libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre los estudiantes, ya han sido reguladas previamente, por lo que no sería viable incorporarlas a la fórmula legal presentada.

Sobre la propuesta de precisar que el uso de las cámaras de videovigilancia incluye la prevención del *bullying*, señaló que es de recibo y se propone modificar el artículo 1 del Decreto Legislativo 1218 que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y se incorpora el artículo 14 a la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Finalmente, explicó que no se acoge la propuesta de que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sea facultado para imponer multas desde 01 hasta 10 UIT a quienes incumplan con lo desarrollado en el reglamento de la Ley 29719 en razón de que el INDECOPI tiene discrecionalidad para determinar el monto de las sanciones pecuniarias, que puede llegar a ser hasta 450 UIT.

---

<sup>23</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Luego de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio, por indicación suya, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

En debate, la congresista **UGARTE MAMANI** felicitó la labor realizada por la Comisión de Educación y expresó su preocupación por lo índices de violencia, en especial, entre niños y adolescentes, por su condición de vulnerabilidad. Comentó que desde el 15 de setiembre del 2013 al 31 de diciembre del 2022, mediante la plataforma “Sí Se Ve” del Ministerio de Educación, se ha registrado un total de 52 709 casos de violencia física, psicológica y sexual en las instituciones educativas; sin embargo, precisó que hay una cifra oculta que no ha sido registrada por el temor de las víctimas a efectuar sus respectivas denuncias.

Destacó la importancia de asumir un compromiso con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante acciones que permitan brindarles una mejor calidad de vida. Seguidamente, pidió el voto favorable de los señores congresistas para la aprobación del predictamen en comentario.

La congresista **HERRERA MEDINA** manifestó estar de acuerdo con la propuesta de incorporar al profesional en psicología a las instituciones educativas a través del SERUMS, toda vez que este significaría un paso importante para lograr el bienestar de los estudiantes.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que muchas veces la conducta de los estudiantes es el reflejo de lo aprendido en los hogares, por lo cual sugirió que se destaque la participación de los padres de familia en las acciones pertinentes para la prevención del *bullying* escolar.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que la intención de la propuesta había sido considerada en la Ley 29719 y dio un plazo hasta el año 2012 para la incorporación de un profesional en psicología en las instituciones educativas; sin embargo, no habiéndose logrado el objetivo, dijo que es importante plasmar las limitaciones de la realidad del país en la ley. Por lo expuesto, acogió el texto sustitutorio contenido en el predictamen y solicitó el apoyo de los sectores Educación y Salud para la implementación efectiva de la ley.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** manifestó que en la gestión anterior de la Comisión de Educación se aprobaron leyes que disponían la incorporación de la asistente social, nutricionista, enfermera; sin embargo, no se han considerado aspectos vinculados al número de profesionales en el país que podrían coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones.

Por otro lado, dijo que el auxiliar es uno de los elementos más importantes para el acompañamiento de los alumnos en su formación.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y sometió el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 1399/2021-CR, 1556/2021-CR, 1569/2021-CR, 1906/2021-CR, 3457/2022-CR, 3723/2022-CR, 3756/2022-CR y 4007/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor<sup>24</sup>:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>25</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García<sup>26</sup>, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares), y Revilla Villanueva<sup>27</sup> (miembro accesitario)”.  
  
—o0o—

La **PRESIDENTA** anunció que corresponde someter a votación invitar al ministro de Educación con la finalidad de que se sirva informar sobre las acciones adoptadas por el sector frente la proximidad del inicio de las clases escolares y de los institutos superiores tecnológicos, correspondientes al periodo lectivo 2023, asimismo sobre la infraestructura educativa, contratación docente, distribución de materiales educativos, entre otros aspectos de interés de la ciudadanía.

Con el fin de tomar sus sugerencias, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** sugirió incluir el tema de la situación actual de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

La congresista **HERRERA MEDINA** solicitó incluir el tema relacionado a las Observaciones del presidente de la República a la Autógrafa de la Ley que dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios superiores en favor de los estudiantes que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del COVID-19.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que se incluya el tema de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y del

<sup>24</sup> Finalizada la sesión, la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, mediante Oficio 535-2022- 2023/KPF-CR, del 8 de febrero de 2023, dejó constancia de su voto a favor.

<sup>25</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>26</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>27</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** sometió la propuesta al voto acogiendo las sugerencias señaladas.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación para invitar al ministro de Educación a una próxima sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte**

**Congresistas que votaron a favor**<sup>28</sup>: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>29</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Elías Ávalos, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares), y Revilla Villanueva<sup>30</sup> (miembro accesitario)”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a consulta el acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada

—o0o—

#### **IV. CIERRE DE LA SESIÓN**

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 20 horas y 9 minutos.

---

<sup>28</sup> Finalizada la sesión, la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, mediante Oficio 535-2022- 2023/KPF-CR, del 8 de febrero de 2023, dejó constancia de su voto a favor.

<sup>29</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>30</sup> Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



.....  
**GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....  
**JUAN CARLOS MORI CELIS**  
**SECRETARIO**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*